



Sánchez i Llibre, Josep

Diputado por Barcelona. IX Legislatura
G.P. Catalán (CiU) (GC-CiU)

Fecha de alta: 27 de marzo de 2008

Actividades

A) Cargos públicos

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.

E) Cargos en Partidos o Grupos Parlamentarios.



Congreso de los Diputados

Comisión del Estatuto de los Diputados

F) Actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas¹

Conferenciante, participación en cursos de verano u otros actos organizados por diferentes entidades económicas, percibiendo indemnización por gastos de desplazamiento y otros, así como percepción de derechos de autor procedentes de ediciones literarias propias. **Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010**

G) Actividades privadas autorizadas²:

Actividad privada en la empresa familiar "Dani Compañía de Inversiones, S.L.", sociedad holding de cartera de control de las compañías participadas; dicha empresa no mantiene ningún tipo de relación con el sector público ni existe participación pública alguna en el capital de la misma. **Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008**

Participación en tertulias u otros programas en medios de comunicación percibiendo indemnizaciones por gastos de desplazamiento y otros. **Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010**

Anexo de escritos presentados en relación con las actividades declaradas.

1. [Declaración de actividades, de 31 de marzo de 2008](#)
2. [Declaración de modificación de la de actividades, de 16 de febrero de 2010](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en alguna de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG.

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2